

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

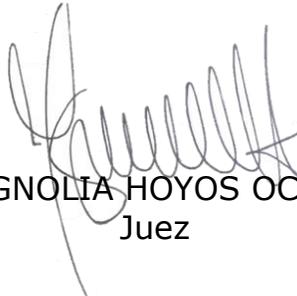
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00539-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021).

Se agregan las documentales (c. digital 9 y 11) respecto de la inasistencia del demandado a la toma de muestras biológicas fijada por auto anterior, en consecuencia, para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 13), se fija la hora de las 08:30 am, del día once (11) del mes de agosto del año 2021, para efectos de la toma de muestras biológicas, a la demandante JOHANA CARVAJAL RODRÍGUEZ, la menor ASHLEY SOFÍA HERRERA CARVAJAL, y al demandado EDWIN ENRIQUE HERRERA RAMÍREZ (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP.

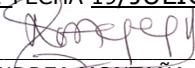
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0121 FECHA 19/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr